

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

- El apoderado del demandante acumulante Carlos Arturo Posada Bolívar, solicita fijación de fecha y hora para el remate del bien inmueble embargado y secuestrado.

- Dentro del proceso -Efectividad de la Garantía Real- acumuladas, de Carlos Alberto Sánchez Ortiz, Jorge Gustavo Sánchez Ortiz y Carlos Arturo Posada Bolívar seguido contra Beatriz Elena Cardona Valencia se profirió auto de seguir adelante con la ejecución en febrero 5 de 2020.

- Se encuentra liquidado el crédito del acumulado, más no han presentaron la liquidación de la demanda inicial.

- No hubo condena en costas por encontrarse la demandada con amparo de pobreza.

- Se encuentran embargado, secuestrado y avaluado el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-61528 de propiedad de la demandada.

- No existen otros terceros acreedores, al proceso comparecieron quienes figuran como acreedores.

- No hay embargo de remanentes.

Manizales, 3 de agosto de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía real -acumulados-
DEMANDANTES	Carlos Alberto Sánchez Ortiz Jorge Gustavo Sánchez Ortiz
ACUMULANTE	Carlos Arturo Posada Bolívar
DEMANDADA	Beatriz Elena Cardona Valencia
RADICADO	1700131030062019-0009-00

Se dispone en el proceso de la referencia:

1º.- CONTROL DE LEGALIDAD

Revisada la actuación hasta ahora adelantada no se observa que hayan irregularidades que puedan acarrear nulidad.

2º.- FIJACION FECHA REMATE

Acceder a la fijación de fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble perseguido en esta acción.

FECHA REMATE	: Septiembre 3 de 2020
HORA	: Nueve (9) de la mañana
LICITACION	: Primera
POSTOR HABIL	: Quien consigne previamente el 40% del avalúo del bien inmueble a subastar
OFERTA ADMISIBLE	: 70% del avalúo del bien inmueble a subastar.
AVALUO	: \$65.569.500.00
DURACION	: Mínimo Una hora.

AVISO Y PUBLICACIONES:

La publicación se hará por una sola vez en el periódico la Patria de amplia circulación en la ciudad y el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. (art. 450 C.G.P.)

El aviso contendrá los requisitos indicados en el citado artículo; las posturas deberán ser enviarlas al correo rematesccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (art. 451 ib) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia. (art. 452 ib). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia, e indicarles la plataforma a través de la cual se realizará.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

Firmado Por:

GUILLERMO

GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

DEL 4 DE AGOSTO DE 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

Secretario

ZULUAGA

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36f2728febefcf37a476d05b813d9bae3bc16f4ce15e9ff30d6f7cf860d61
e65**

Documento generado en 03/08/2020 01:59:29 p.m.